

DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0065
03 FEB 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto N°. 1000-0059 de 30 de enero de 2025, se encarga de las funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Economico, a la doctora Yenifer Jaramillo Gaitan, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Economico, Dirección de Emprendimiento Fortalecimiento Empresarial y Empleo, por el termino de quince (15) días hábiles, mientras duran las vacaciones de su titular la doctora Naydu Brighite Romero Gomez.

Que la doctora Yenifer Jaramillo Gaitan se encuentra en Licencia por Luto según Resolución No. 1400-0186 de 03 de febrero de 2025, en virtud de lo anterior se hace necesario terminar el encargo de funciones en mención.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo conferido mediante Decreto N°. 1000-0059 de 30 de enero de 2025 a la doctora Yenifer Jaramillo Gaitan, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Economico, Dirección de Emprendimiento Fortalecimiento Empresarial y Empleo; de las funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Economico, empleo de Libre Nombramiento y Remoción; a partir del día 03 de febrero de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: *Comunicación.* Comunicar el presente acto al servidor público objeto de la terminación del encargo de funciones.

ARTICULO TERCERO: *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los 03 FEB 2025

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué

Elaborado:	Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano
Aprobado:	Leydy Gomez Garcia, Directora de Talento Humano
Revisado:	Nicolas Santiago Diaz Carrillo, Asesor Jurídico – Oficina Jurídica
V.Bo:	Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, Jefe de Oficina Jurídica